



República  
del Paraguay



DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA  
*Dirección General*

## CIRCULAR D.N.V.S. D.G. N° 06/12

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, comunica a las Empresas que a partir del 20 de febrero de 2012, los expedientes de Solicitud de Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas, Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes y Domisanitarios, podrán ser presentados con la copia autenticada del Certificado de no Oposición a la Marca solicitada.

Q.F. Ninfa Colmán  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 08 de febrero de 2012.

